# ACTA DE EVALUACIÓN

## *"Adquisición de Equipos de Computación, Muebles de Oficina y Reloj Biométrico"*
## *ID N° 352.980*

### 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MUEBLES DE OFICINA Y RELOJ BIOMÉTRICO ID Nº 352.980, por la modalidad de Contratación Directa.

### 2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce.

### 3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 26 de noviembre de 2018, a las 12:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron ofertas de las siguientes firmas comerciales y presentaron los siguientes montos totales:

**Tabla 1**

| OFERTA/EMPRESA | A&M RAMOS GENERALES | SDA PARAGUAY S.A. | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|---|---|
| | 6.585.000 | 13.260.000 | 23.768.000 |
| **TOTAL** | **6.585.000** | **13.260.000** | **23.768.000** |

### 4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que* ***la adjudicación se realizará por ITEMS***, se ha verificado que los precios más bajos corresponden: para los ítems 1,2,y 3 PARA SDA PARAGUAY S.A.., para los ítems 4,5 y 6 para A&M RAMOS GENERALES.,para el ítem 8 la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.

#### *4.1 Planilla de Oferta:*

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores: SDA PARAGUAY S.A. A&M RAMOS GENERALES Y SEGEL LOGISTICA S.A. precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las oferta presentadas y verificadas no ameritan correcciones.

**Tabla 2**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANT | SDA PARAGUAY S.A. | | | | A & M RAMOS GENERALES | | | | SEGEL LOGISTICA S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 43211508-001 | Computadora Personales de Escritorio tipo 1 - Avanzada | Unidad | 1 | HP | CHINA | 6.530.000 | 6.530.000 | NO COTIZA | | | | DELL | USA | 10.680.000 | 10.680.000 |
| 2 | 43211508-001 | Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básica | Unidad | 1 | HP | CHINA | 3.330.000 | 3.330.000 | NO COTIZA | | | | DELL | USA | 7.700.000 | 7.700.000 |
| 3 | 43211509-001 | Notebook tipo 3 - Básica | Unidad | 1 | HP | CHINA | 3.400.000 | 3.400.000 | NO COTIZA | | | | HP | USA | 4.200.000 | 4.200.000 |
| 4 | 56101703-002 | Escritorios | Unidad | 3 | NO COTIZA | | | | A & M | NACIONAL | 945.000 | 2.835.000 | NO COTIZA | | | |
| 5 | 56101504-002 | sillas Secretarias | Unidad | 3 | NO COTIZA | | | | A & M | NACIONAL | 450.000 | 1.350.000 | NO COTIZA | | | |
| 6 | 56101519-010 | Tablones | Unidad | 2 | NO COTIZA | | | | A & M | NACIONAL | 1.200.000 | 2.400.000 | NO COTIZA | | | |
| 7 | 45111501-003 | atril | Unidad | 1 | NO COTIZA | | | | NO COTIZA | | | | NO COTIZA | | | |
| 8 | 44103201-001 | Reloj Marcador | Unidad | 1 | NO COTIZA | | | | NO COTIZA | | | | ZKTECO | CHINA | 1.188.000 | 1.188.000 |
| | | | | | | | | 13.260.000 | 13.260.000 | | | 2.595.000 | 6.585.000 | | | 23.768.000 | 23.768.000 |

#### *4. 2. Documentos Sustanciales:*

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que las ofertas, presentan las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC



Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que las ofertas presentan dichas documentaciones

Las empresas SDA PARAGUAY S.A., A&M RAMOS GENERALES Y SEGEL LOGISTICA S.A. Han presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla (Tabla 3) de verificación de documentos legales:

**Tabla 3**

| Documentos/Empresas | SDA PARAGUAY S.A. | A&M RAMOS GENERALES | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta | Cumple | Cumple | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Cumple | Cumple | Presenta |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple SIPE | Cumple SIPE | Presenta SIPE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple SIPE | Cumple SIPE | Presenta SIPE |
| Constancia del SIPE | Cumple | Cumple | Presenta |

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

### *4.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación*

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

**Tabla 4**

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | SDA PARAGUAY S.A. | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple SIPE | Cumple SIPE |
| Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes = RUC | Cumple SIPE | Cumple SIPE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple | Cumple SIPE | Cumple SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple SIPE | Cumple SIPE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple SIPE | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta. | cumple | cumple |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | A&M RAMOS GENERALES |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple SIPE |
| Constancia de Inscripcion en el Registro Unicco del Contribuyente- *RUC*. | Cumple SIPE |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | Cumple SIPE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente al momento de la presentación de la oferta. | cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA |

Catalina Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Direccion de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abog. Diana Benítez
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Juan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Los documentos que fueron presentados a través de la constancia del SIPE, han sido verificados en el SICP y cumplen con los requerimientos para los cuales fueron invocados

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los siguientes cuadros:

### 5.1 – CAPACIDAD LEGAL:

**Tabla 5**

| CAPACIDAD LEGAL | SDA PARAGUAY S.A. | A&M RAMOS GENERALES | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|---|---|
| Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple = Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 694.433 | Cumple = Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 694449 | Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 698434 |

### 5.2 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la ofertas de SDA PARAGUAYA S.A. Y SEGEL LOGISTICA S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos y la oferta de A&M RAMOS GENERALES, esta por arriba del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16. En los siguientes ítems:

- Item Nº 5 – Sillas Secretarias: superan el 20%, por encima del precio referencial

Por lo que, se procedió a cursar una nota vía correo electrónico, en fecha 29 de noviembre de 2018, solicitando aclaración de la composición de la oferta; la empresa A&M RAMOS GENERALES,, conforme con lo requerido y en tiempo y en forma, a través de la nota de fecha 30 de noviembre de 2018, expuso, cuanto sigue.

DESGLOSE DE PRECIOS

ITEM 5 – SILLA GIRATORIA
PRECIO: 450.000Gs.

Detalle de fabricación
Base giratoria de acero revestido en pvc con ruedas doble: 180.000
Placa de madera para asiento y respaldo: 60.000
Espuma: 30.000
Simil cuero: 22.000
Mano de obra profesional: 80.000
Utilidad: 88.000
Observación: tamaño de la silla ya corresponde a un sillón gerencial mediano.

deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

*"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."*

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente A&M RAMOS GENERALES, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

Catalino Delgado
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abog. María Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Adán Maldana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

**5.2 – CAPACIDAD FINANCIERA:** ***NO APLICA***

**5.3 – CAPACIDAD TECNICA:** ***NO APLICA***

**5.4 – EXPERIENCIA:**

| Experiencia | SDA PARAGUAY S.A. | A&M RAMOS GENERALES | SEGEL LOGISTICA S.A. |
|---|---|---|---|
| *Presentar un listado de **5 (cinco) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional**, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído **Equipos de Computación, Muebles de Oficina y Reloj Biométrico – Ad Referéndum, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional,** dentro de los **3 (tres) últimos años (2015-2016-2017*** | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Presentar copia simple de **facturas y/o contratos y/u órdenes de compra**, dentro de los **3 (tres) últimos años (-2015-2016-2017)**, en la provisión de **Equipos de Computación, Muebles de Oficina y Reloj Biométrico – Ad Referéndum, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional**. La suma de los montos totales demostrados en dichas **facturas, contratos y/u órdenes de compra**, deberán representar como mínimo el **treinta por ciento (30%)** del **monto del llamado** de referencia* | Cumple | Cumple | Cumple |

## 6. JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03*"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta, que no se pudieron contar con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, teniendo en consideración, la imprescindible necesidad de contar con los bienes. En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

## 7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: **SDA PARAGUAY S.A, A&M RAMOS GENERALES Y SEGEL LOGISTICA S.A.**

## 8. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la necesidad de contar con los bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por ITEMS y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto las empresas objeto de análisis demuestran la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

***Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda***:

***1)*** **ACEPTAR:** las ofertas presentadas por

- ***SEGEL LOGISTICA S.A.*** **RUC: 80026570-0**

Rca. Dominicana 438 c/ España – Asunción – tel: 021 238.8000

Para el ítem Nº 8

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANT | SEGEL LOGISTICA S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
| 8 | 44103201-001 | Reloj Marcador | Unidad | 1 | ZKTECO | CHINA | 1.188.000 | 1.188.000 |
| | | | | | | | 1.188.000 | 1.188.000 |

**Por el monto total de G. 1.188.000 (Un millón ciento ochenta y ocho mil guaraníes)**

Catalina Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión

Abog. Diego Rodríguez Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

- ***SDA PARAGUAY S.A.***

Mcal Lòpez 347 - Lambarè – tel: 021 908462 **RUC: 80017709-6**

Para los ítems: Nº 1,2 y 3

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANT | SDA PARAGUAY S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 43211508-001 | Computadora Personales de Escritorio tipo 1 - Avanzada | Unidad | 1 | HP | CHINA | 6.530.000 | 6.530.000 |
| 2 | 43211508-001 | Computadora Personales de Escritorio tipo 3 - Básica | Unidad | 1 | HP | CHINA | 3.330.000 | 3.330.000 |
| 3 | 43211509-001 | Notebook tipo 3 - Básica | Unidad | 1 | HP | CHINA | 3.400.000 | 3.400.000 |

**Por el monto total de G. 13.260.000 (trece millones doscientos sesenta mil guaraníes)**

- ***A&M RAMOS GENERALES***

Paí Pèrez 1118 – Asunción – tel: 021 223791 **RUC: 3425476-5**

Para los ítems Nº 4,5 y 6

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANT | A & M RAMOS GENERALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
| 4 | 56101703-002 | Escritorios | Unidad | 3 | A & M | NACIONAL | 945.000 | 2.835.000 |
| 5 | 56101504-002 | sillas Secretarias | Unidad | 3 | A & M | NACIONAL | 450.000 | 1.350.000 |
| 6 | 56101519-010 | Tablones | Unidad | 2 | A & M | NACIONAL | 1.200.000 | 2.400.000 |
| | | | | | | | 2.595.000 | 6.585.000 |

**Por el monto total de G. 6.585.000 (Seis millones quinientos ochenta y cinco mil guaraníes)**

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa"***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MUEBLES DE OFICINA Y RELOJ BIOMÉTRICO ID Nº 352.980***; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3) **DECLARAR DESIERTO**: el item N° 7 – "Atril", por no contar con ofertas para analizarse técnica y económicamente, conforme a lo dispuesto al Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"

4) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MUEBLES DE OFICINA Y RELOJ BIOMÉTRICO ID Nº 352.980*** por un monto total de **G. 21.033.000 (Veintiún millones treinta y tres mil guaranies)**; distribuidos de la siguiente manera: a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**. por el monto de G. 13.260.000 (trece millones doscientos sesenta mil guaranies)IVA incluido los ítems Nº 1,2 y 3; a la empresa **A&M RAMOS GENERALES** por el monto de G. 6.585.000 (seis millones quinientos ochenta y cinco mil guaranies)IVA incluido los ítems Nº 4,5 y 6. y a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** por el monto de G. 1.188.000 (Un millon ciento ochenta y ocho mil guaraníes)IVA incluido, el ítem Nº 8.

5) **REALIZAR:** la contratación mediante la suscripción de órdenes de compras.

El Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 13Hs.

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

MILAGROS ZARATE
DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

Lic. Luz Maria Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo